



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DOCE.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. RAMÓN GIGANTE MARÍN

CONCEJALES
D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE SIMÓN
D^a. CARMEN ARAQUE VIDAL

SECRETARIO
D. BENIGNO GARCÍA-LUENGO PENSADO

En Alhambra, a seis de septiembre de dos mil doce, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos.

Asiste D. JULIÁN PARRA LUNA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

- 1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Licencias.
- 3º.- Instancias varias.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose formulado rectificación u observación alguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinte de agosto de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D.2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A **MARIANO VÉLEZ SÁNCHEZ** (en representación de Unión Fenosa Distribución) para excavación de diez metros para conducción de línea subterránea en c/ Virgen del Carmen.
- A **MIGUEL FERNÁNDEZ DE SEVILLA GARCÍA** para demolición de cubierta y colocación de chapa lacada en color granate en inmueble sito en Polígono 44 Parcela 21.
- A **JOSÉ ANTONIO NARANJO BUENO** para construcción de nave agrícola de 60 m2 en Polígono 83 Parcela 4.

2º-Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º-Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

- 3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.
- 3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.
- 3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º-Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- Vista la solicitud presentada por **D. Pedro Ramón Soriano Martí**, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se ponga a disposición el rulo allanador propiedad del Municipio para el arreglo de camino público en el tramo solicitado.

- Vista la solicitud presentada por **D. Higinio León Gigante, D. Vicente Gómez Arias, D. Amalio Rodado Comendador, y D. Antonio Gómez Gómez**, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, que se coloque un contenedor de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos en la zona solicitada.

- De **D. Antonio Alhambra Cañadas** se solicita licencia para acometida a la red general de agua potable en inmueble sito en calle Jiménez nº 42. La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, conceder la licencia solicitada, debiendo satisfacer el solicitante los derechos de enganche correspondientes, de conformidad con la Ordenanza en vigor en este Ayuntamiento.

- Vista la Resolución de 22/08/2012, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental sobre la declaración de impacto ambiental del proyecto “**Cerramiento de los Cotos El Lobillo, Renúñez y Casa de la Muerte (Exp. PRO-CR-11-0198)**”, cuyo promotor es Dehesa del Lobillo S.A., consistente en la instalación de dos tramos de vallado que afectarán a : Polígono 17, Parcelas :1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 76 y 123; Polígono 132, Parcelas: 10, 11, 27, 28, 29, 41, 45, 46, 48, 49, 52 y 54 ; Polígono 133, Parcelas: 3, 11, 17, 18, 20, 21, 34, 37, 45 y 46 ; Polígono 195, Parcelas: 6 y 11; Polígono 196, Parcelas: 9, 11, 51; Polígono 9, Parcela :2; Polígono 120, Parcelas:7 y 20; Polígono 121, Parcela:4 y Polígono 124, Parcela: 4 , la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad , conceder licencia para colocación de vallado , debiendo los cerramientos presentar las siguientes características:
 1. La altura del cerramiento será como máximo de 2 metros.
 2. La distancia entre los dos hilos horizontales inferiores será de al menos 15 centímetros.
 3. La distancia entre los hilos verticales será de al menos 30 centímetros.
 4. No dispondrá de elementos cortantes, punzantes ni voladizos.
 5. No existirán dispositivos eléctricos.
 6. No se podrán instalar puertas que cierren caminos públicos.

Antes del inicio de las obras, el promotor presentará en el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real y en el Registro General del Ayuntamiento:



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

1. Comunicación del inicio y calendario de los trabajos.
2. Señalización y jalonamiento en coordinación con la Unidad de Agentes Medioambientales de los tramos previstos en donde se puede afectar a los hábitats protegidos.
3. Autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre la actuación en zona de policía de los cauces.
4. Designación de responsable de las labores de seguimiento y control.
5. Autorización de la ocupación de las vías pecuarias en sus cruces y autorización de dispositivo a colocar y condiciones del mismo.
6. Autorización del Servicio de Medio Natural, en su caso, de afección a la vegetación.

Al finalizar la instalación de la malla el promotor presentará en el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real y en el Registro General del Ayuntamiento:

1. Informe sobre controles y actuaciones en aplicación del programa de vigilancia y seguimiento ambiental.

- Dada la circunstancia del cambio de horario que se ha producido en la línea regular de autobuses (Albacete-Ciudad Real), prestada por la empresa Samar, estableciéndose la salida a las 10:30 horas, anteriormente fijada a las 7:00 horas, con el consiguiente trastorno a los vecinos del municipio, que : no pueden acudir, a su hora, al Centro de Formación Profesional de Manzanares, a los Centros de estudio de Ciudad Real (alumnado), a los centros hospitalarios de Manzanares y Ciudad Real, la Junta de Gobierno Local , acuerda que se comunique a la Consejería de Fomento el malestar de la población (como así se ha plasmado en la correspondiente recogida de firmas), para que en el ámbito de sus competencias adopte las medidas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la cual se expide Acta por el Secretario abajo firmante.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Ramón Gigante Marín

**Fdo. BENIGNO GARCÍA-LUENGO
PENSADO**